



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE ÉTICA ASISTENCIAL "DR. D. JUAN GÓMEZ RUBÍ" CELEBRADA EL 14/04/2020.

Siendo las 11:30 horas del día 14 de abril de 2020, se reúne por vía telemática el Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial. Citados previamente para ello, están presentes -por vía telemática- los siguientes miembros:

VICEPRESIDENTA:

Ilma. Sr. D^a María Teresa Martínez Ros, Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.

VOCALES

D. Rafael Pacheco Guevara.
D. José María Fernández Soria.
D^a Verónica Alarcón Sevilla.
D. José R. Salcedo Hernández.
D. Joaquín Jiménez González.
D. Luis Miguel Pastor García.
D.^a Inmaculada Brando Asensio.
D. José Manuel Allegue Gallego.
D. Casimiro Jiménez Guillén.
D^a M.^a Belén Andreu Martínez, que actúa como secretaria temporal.

ORDEN DEL DÍA

1. *Nombramiento de secretario/a temporal.*
2. *Debate y adopción, en su caso, de una posición conjunta sobre el documento "RECOMENDACIONES UCI & COVID-19", consensuado por diversas sociedades científicas.*
3. *Asuntos de trámite.*
4. *Ruegos y preguntas.*





Siendo las 11:30 horas se constituye el Consejo Asesor en primera convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la sesión se celebra a distancia por videoconferencia.

PRIMERO: Nombramiento de secretario temporal.

Ante la imposibilidad de asistir a esta reunión del secretario del Consejo Asesor por estar de baja, y no existiendo previsión específica en el Decreto 26/2005, de 4 marzo, regulador del Consejo Asesor respecto a su suplencia, se acuerda actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de Órganos Consultivos de la Región de Murcia y, por remisión de éste, en el artículo 19.4 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en donde se establece que la sustitución temporal del secretario se realizará por acuerdo del órgano.

Se acuerda nombrar como secretaria de forma temporal a Ma Belén Andreu Martínez, miembro del CAREA, al cumplir los requisitos de ser jurista y funcionario de carrera.

SEGUNDO: Debate y adopción, en su caso, de una posición conjunta sobre el documento "RECOMENDACIONES UCI & COVID-19", consensuado por diversas sociedades científicas.

En concreto, el documento sobre el que hay que pronunciarse es el denominado:

- RECOMENDACIONES GENERALES relacionadas con las DECISIONES ÉTICAS DIFÍCILES y la ADECUACIÓN DE LA INTENSIDAD ASISTENCIAL / ingreso en las UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS en SITUACIONES EXCEPCIONALES DE CRISIS

Este documento se basa en otro más amplio, denominado:

- RECOMENDACIONES ÉTICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE CRISIS POR PANDEMIA COVID-19 EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS. (SEMICYUC)

Se tienen en cuenta ambos a la hora de hacer observaciones.





Para el debate se parte del documento enviado a los miembros del Consejo y elaborado por Luis Miguel Pastor, en el que integraron las observaciones previas hechas por correo por los miembros del Comité a los documentos señalados anteriormente.

Se analizan durante la sesión los comentarios realizados por José Manuel Allegue, Verónica Alarcón, Joaquín Jiménez e Inmaculada Brando al documento elaborado por Luis Miguel Pastor. Éste último queda encargado de modificar el texto conforme a lo debatido en la sesión y enviarlo a los miembros del CAREA.

Se acuerda dar el visto bueno a los dos documentos sometidos a consideración del CAREA sobre Recomendaciones UCI y COVID 19 antes reseñados, con ciertas modificaciones, aclaraciones o matizaciones que tienen como finalidad hacerlo más completo y adecuado al entorno sanitario de la Región de Murcia (dichas modificaciones y aclaraciones se recogen en el documento que enviará Luis Miguel Pastor).

TERCERO: Asuntos de trámite.

Se anula la reunión ordinaria prevista para el 20 de abril de 2020. Si es necesario se convocará otra sesión extraordinaria virtual antes de la próxima ordinaria del mes de mayo (11 mayo 2020).

CUARTO: Ruegos y preguntas.

La Vicepresidenta traslada a los vocales la posibilidad de incorporar la participación virtual en las reuniones ordinarias (presenciales) del CAREA, para aquellos miembros que por cuestiones laborales no puedan desplazarse presencialmente a la reunión. Esta posibilidad es bien acogida por los restantes miembros asistentes.

La Vicepresidenta señala que los CEAs de las Areas están enviando al CAREA las guías, protocolos, etc., que están realizando en relación con el COVID para su difusión o para que se le hagan observaciones de cara a incorporarlos a dichos protocolos (por ej., la Guía de Acompañamiento al paciente COVID del Área I). Respecto de los protocolos remitidos por el CEA del Área VI, se les preguntará si quieren someterlo a valoración del CAREA de cara a convocar, en su caso, una reunión para revisión de estos documentos.





Región de Murcia
Consejería de Salud

Dirección General de Planificación,
Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano

Y no teniendo más asuntos que tratar, la Vicepresidenta del Consejo Asesor levanta la sesión siendo las 13 horas.

LA VICEPRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo: Dña. María Teresa Martínez Ros

Fdo: M.ª Belén Andreu Martínez

(Documento firmado electrónicamente)

Firmante: MARIA BELEN ANDREU MARTINEZ. Fecha/Hora: 25/05/2020 12:00:21; Emisor del certificado: ONAC FNMT Usuarios.OLI-Ceros.O-FNMT-RCMC-ES.
MARTINEZ ROS, TERESA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/



Código seguro de verificación: RUxFMkDd-aDqBfiiz-FH4VBC6/-mYOs7h1R

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>